**TORNEO CLAUSURA PRIMERA DIVISIÓN 2022**

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA - ACTA Nº 10**

**TROFEO SERGIO LIPPI**

En la ciudad de Junín, Pica. De Bs. As., a los 10 días del mes de noviembre de 2022, se reúne el TRIBUNAL DE DISCIPLINA bajo la presidencia interina del señor Juan Balla Presidente, Alberto Rocchetti Secretario , Oscar Tomeo y Aníbal Viale vocales titulares .-

# Apellido y nombres Div ID CLUB Sanción

**Abdala Jorge 1ra 3257811 River Plate 4 partidos arts 204, 45 y 48 inciso A.2**

Expediente 08/22 primera división Jorge Newbery vs Deportivo Baigorrita jugado el 30/11/2022

Vienen las presentes actuaciones en relación al informe del arbitro principal del partido sr. Oscar Bono, manifestando que cuando se dirigía hacia la zona de vestuarios el sr. Jonatan Gonzalez jugador perteneciente al Club Deportivo Baigorrita, me estaba esperando en la puerta de su vestuario, se me arrima y comienza amenazarme, diciendo "vení cagón, ahora estamos afuera, te voy a cagar a trompadas," acto seguido se me pone cara a cara e intenta agredirme con un cabezazo, que no llega a destino porque logro hacerme hacia atrás evitando la agresión, luego de esto el señor González intenta nuevamente agredirme no llegando a lograr su cometido gracias al personal policial y sus compañeros que lograron separarlo, luego de esto, mientras voy caminando hacia el vestuario el señor González sigue con sus amenazas diciendo " cuando te cruce en la calle te voy a cagar a trompadas, se te lleno el culo de preguntas, Bono cagón". Que mediante boletín nº 09/22 el Tribunal de Disciplina corrió traslado del citado informe al Club Deportivo Baigorrita con la finalidad de notificar al jugador de que proceda a realizar su descargo en ejercicio de su derecho de defensa en las presentes actuaciones. Que con fecha 03/11/2022 ingresa por Secretaría el descargo realizado por el señor Jonathan Adrian González, es importante señalar la actitud inicial del señor Gonzalez reclamando una falta en mitad de cancha, expresándole " no me podes tirar en contra, sabes que no fue foul, continúa diciéndole," que muerto que sos, lo haces a propósito" manifiesta que el árbitro le respondió " muerto sos vos, fíjate como no pasan más la mitad de la cancha ". A continuación el jugador manifiesta que todo rose se transforma en falta o posiciones adelantadas, perjudicando el juego, se acerca al árbitro y le manifiesta no podes hacer esto cagón, así no se resuelven las cosas, a que el árbitro responde " si querés lo arreglamos afuera, no te voy a informar pero espérame". diciendo que el señor Bono miente en la redacción de su informe. Que de las constancias referenciadas, principalmente el informe arbitral, el que para este Tribunal constituye semiplena prueba de los hechos que el mismo relata, surge claramente que el jugador Gonzalez comenzó a provocar con palabras al árbitro, asumiendo su responsabilidad, solicitando que el señor Bono se haga responsable de lo suyo." Que este Cuerpo solicitó al señor Oscar Bono ratifique o rectifique el informe elaborado , procediendo a ratificar en su totalidad el informe presentado. Por lo demás la ausencia de elementos probatorios ofrecidos en el descargo presentado por el jugador Jonathan Gonzalez, deja incólumes los hechos emanados del informe arbitral, que como se dijo" ut supra" hace plena fe en sí mismo y le brinda a este Tribunal la posibilidad de fallar basándose en las causas y relación de los hechos plasmados en el mismo. Es jurisprudencia de este Tribunal que los informes elaborados por los árbitros constituyen semiplena prueba de lo que en ellos se consigna y que mediante el aporte de pruebas fehacientes en contrario puede desacreditarse ese valor. Por ello este Tribunal RESUELVE:

**1) Sancionar al jugador al jugador González Jonathan con la pena de 5 partidos artículo 185**

Juan Balla Alberto Rocchetti Oscar Tomeo Aníbal Viale

Presidente Secretario Vocal Titular Vocal Titular